DECRETO Nº359/2.021.

CONCORDIA,30/03/2.021.

VISTO el traslado solicitado por el Agente Mensual CARLOS FABIAN MÉNDEZ, Legajo Nº 5646, en Expediente interno Nº13 "M"/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que el Agente Mensual CARLOS FABIAN MÉNDEZ, Legajo Nº 5646, dependiente del Departamento de Albañilería de la Dirección de Arquitectura Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Desarrollo Urbano, solicita su traslado a la Dirección de Prevención y Seguridad Municipal, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

Que el Departamento Albañilería y la Dirección Prevención y Seguridad Municipal, han expresado que no existen objeciones al traslado del interesado.

Que a fojas 7, la Dirección de Recursos Humanos informa que el Agente CARLOS FABIAN MÉNDEZ, Legajo Nº 5646, D.N.I N°23.144.070, presta servicios en este Municipio desde el 01 de Marzo de 2.014. Revista como personal mensual, categoría 12° del Escalafón Municipal. Depende de la Secretaria de Desarrollo Urbano, Departamento Albañilería.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, de la Ley N° 10.027/11 y su modificatoria Ley N°20.082- Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Desaféctese del Departamento de Albañilería de la Dirección de Arquitectura Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Desarrollo Urbano al Agente Mensual CARLOS FABIAN MÉNDEZ, Legajo Nº 5646, D.N.I N°23.144.070, por los motivos invocados en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°- Aféctase al agente indicado en el Artículo 1° del presente Decreto, a la Dirección de Prevención y Seguridad Municipal, dependiente de la Secretaría de Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTICULO 3°- Impútese lo aprobado en el Artículo 2° en la partida presupuestaria: 0.1.90.01.01.01/ Jefatura de Gabinete y Gobierno.

ARTICULO 4° - Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente, archívese

c.c.s.
ES

ING. MARIA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario de Jefe de Gabinete y Gobierno
Municipalidad de Concordia

ES COPIA